



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0032860/2018

Córdoba, 29 JUN 2018

VISTO:

La nota elevada por el señor Director del Departamento de Administración y Tecnologías de Información solicitando la adquisición de una licencia de software Markstrar.7- Consumer Goods;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración, informa que se dispone de los fondos necesarios para afrontar dicha erogación, provenientes de los fondos asignados a la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde encuadrar el trámite en lo dispuesto por el Decreto PEN N° 1023/01, la Resolución HCS N° 243/2015 y la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art. 2° (in fine); por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la erogación y disponer que el Área Económico-Financiera abone al proveedor STRATX SIMULATION la suma de dólares dos mil ochenta (u\$s 2.080) en concepto de licencia Markstrar.7 - Consumer Goods (software simulador de marketing).

Art. 2°.- Autorizar el pago con los fondos provenientes de la Secretaría de Asuntos Académicos y encuadrarlo en los términos del Decreto PEN N° 1023/01, la Resolución HCS N° 243/2015 y la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art. 2° (in fine).

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento de Administración y Tecnologías de Información, al Área Económico Financiera y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

665